



RESOLUCIÓN N° 435

ES COPIA DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 25 de mayo de 2026.

VISTO:

La Nota DGP N° 353/2026 de fecha 18 de mayo de 2026 (*Expediente MEU SENAVE N° 3626/2026*), de la Dirección de Gestión de Personas; el Decreto N° 5311/26 “*Por el cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*”; el Dictamen N° 694/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Nota DGP N° 353/2026 de fecha 18 de mayo de 2026, individualizada bajo expediente MEU SENAVE N° 3626/2026, mediante la cual la Dirección de Gestión de Personas eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas el listado de servidores públicos que deben acceder al pago en concepto de diferencia salarial correspondiente al mes de mayo del Ejercicio Fiscal 2026.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, ha elaborado las planillas de liquidaciones correspondientes, conforme a las disposiciones vigentes.

Que, el Decreto N° 5311/26 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7609 del 31 de Diciembre de 2025, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026”*”, en su Anexo “A”, Art. 38 inc. x) “199 Otros Gastos del Personal” contempla la posibilidad de imputar los pagos solicitados en ese Objeto del Gasto.

Que, por Providencias N° 1212/2026, 1213/2026 y 1214/2026, el Departamento de Presupuesto informa sobre la disponibilidad presupuestaria para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, detallando que debe ser imputado en el Objeto del Gasto 199 “*Otros Gastos del Personal*”.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ...p) Realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 807/26, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 694/2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica, por el cual



RESOLUCIÓN N° 435

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

recomienda a la Máxima Autoridad Institucional dictar la resolución que autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el pago en concepto de diferencia salarial, correspondiente al mes de mayo de 2026, a los servidores públicos individualizados y habilitados de acuerdo a la solicitud presentada, y a la disponibilidad presupuestaria.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a efectuar el **PAGO** en concepto de **diferencia salarial**, correspondiente al mes de **mayo** del ejercicio fiscal 2026, conforme a la disponibilidad presupuestaria detallada en las Providencias N° 1212/2026, 1213/2026 y 1214/2026, del Departamento de Presupuesto y conforme a la planilla de liquidación adjunta al expediente, a favor de servidores públicos del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), de acuerdo al siguiente detalle:

1- CORRESPONDE EL PAGO EN EL MES DE MAYO-JEFES INTERINOS

C.I. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Monto Sueldo s/ Anexo del Personal	Categoría, Cargo, Sueldo Presupuestaria a vincular	Diferencia Salarial MAYO/2026
3.641.704	EMILCE PAOLA GOMEZ MARTINEZ	Jefa Interina del Departamento de Transporte	Gs. 4.800.000	C56- Jefe Departamento Gs. 9.100.000	Gs. 4.300.000
2.039.437	CESAR ANDRES GRANADA FLEITAS	Jefe Interino de la Unidad Técnica Normativa	Gs. 7.400.000	C57- Jefe Departamento Gs. 9.500.000	Gs. 2.100.000
3.645.775	JUAN PIO FERNANDO PAIVA ARANDA	Jefe Interino del Departamento de Auditoría de Finanzas	Gs. 4.200.000	C56- Jefe Departamento Gs. 9.100.000	Gs. 4.900.000
3.482.585	CAROLINA FABIANA ZOILAN DI TRANI	Jefa Interina del Departamento de Contabilidad	Gs. 4.500.000	C56- Jefe Departamento Gs. 9.100.000	Gs. 4.600.000
3.843.951	JESSICA MAGALI BOWER	Jefa Interina del Departamento de Licitación y Contratación Directa	Gs. 5.100.000	C56- Jefe Departamento Gs. 9.100.000	Gs. 666.665 (proporcional hasta el 05/05/2026)



[Firma manuscrita]
Secretario General





RESOLUCIÓN N° 435

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-3-

3.514.643	EIMILI MARIBELL FRANCO MACHUCA	Jefa Interina del Departamento de Causas Judiciales	Gs. 4.100.000	C56- Jefe Departamento Gs. 9.100.000	Gs. 5.000.000
1.946.397	GIANINNA ELIZABETH ARIAS BENEGAS	Jefa Interina del Departamento de Evaluación y Mitigación de Riesgos	Gs. 5.900.000	C56- Jefe Departamento Gs. 9.100.000	Gs. 3.200.000
3.871.051	ANALIA JAZMIN MACIEL OZORIO	Jefa Interina del Departamento de Control y Evaluación Agrícola	Gs. 3.300.000	C57- Jefe Departamento Gs. 9.500.000	Gs. 6.200.000
4.877.809	MYRIAM YOLANDA FLORENTIN	Jefa Interina del Departamento de Recaudaciones	Gs. 4.300.000	C56- Jefe Departamento Gs. 9.100.000	Gs. 4.800.000
3.284.801	ROSA LILIANA ENCINA ROMERO	Jefa Interina del Departamento de Auditoria Técnica	Gs. 5.700.000	C57- Jefe Departamento Gs. 9.500.000	Gs. 3.800.000
3.581.262	MANUEL EDUARDO VERA ORTIZ	Jefe Interino del Departamento de Auditoria Informática	Gs. 5.600.000	C56- Jefe Departamento Gs. 9.100.000	Gs. 3.500.000

2- CORRESPONDE EL PAGO EN EL MES DE MAYO-DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES:

C.I. N°	Nombres y Apellidos	Cargo	Monto Sueldo s/ Anexo del Personal	Categoría, Cargo, Sueldo Presupuestaria a vincular	Diferencia Salarial MAYO/2026
4.132.301	LUIS ANTONIO VERA VELLEJOS	Director de la Dirección de Operaciones	Gs. 4.500.000	B23-Director Gs. 11.300.000	Gs. 6.800.000
1.912.621	MIRIAM CRISTINA GALEANO MARTINEZ	Directora de la Dirección de Protección Vegetal	Gs. 9.100.000	B23-Director Gs. 11.300.000	Gs. 2.200.000
1.589.137	JOSE ANTONIO NUÑEZ GIMENEZ	Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas	Gs. 5.872.790	B17-Director Gs. 15.000.000	Gs. 9.127.210
2.083.452	CESAR EDUARDO LLANO CAPURRO	Director de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación	Gs. 9.100.000	B23-Director Gs. 11.300.000	Gs. 2.200.000
1.467.419	JUAN FERNANDO LEBRON CONZALEZ	Director General de la Dirección de Asuntos Jurídicos	Gs. 10.200.000	B17-Director Gs. 15.000.000	Gs. 4.800.000





RESOLUCIÓN N° 435

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE DIFERENCIA SALARIAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2026, A FAVOR DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-4-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la imputación presupuestaria correspondiente en el Objeto del Gasto, 199 “*Otros Gastos del Personal*”.

Artículo 3°.- DISPONER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, es responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



Ing. Agr. Ramiro Samaniego Montiel
Secretario General

RS/mc/cg/lc

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE

